

Sobre el particular de señalamiento de los raxios de los señores Alcaldes Mayores de orden de la Camara, han informado sobre aumentar mas Escrivanos Reales, señalando los suetos que deben ver

y que sobre esto es debido de oiga y atiende de este Ayuntamiento, quien practico las correspondientes diligencias en el año pasado mill secientos cincuenta y nueve en beneficio de este Comun, a fin de evitar las vexaciones que experimentaba y experimenta.

Acuerda que los señores D. Salvador Pinazo y Morator y D. Joseph Monino Benayas, Comisarios nombrados anteriormente en este negocio de cuenta, a la Camara de Almozar

Conde de Campomanes, de lo que ocurre en el caso de los terminos y circunstancias que le van entendido, y lo demas que corresponde a su zelo, y amor de este Publico; y se haga saber al Sr. D. Antonio Texera, Procurador

Sindico, que las litigaciones que deben preceder a las informaciones que practiquen las partes para examinar de las

litigaciones de los Curatos, no las de pase, y si que responda de contentar con este Ayuntamiento.

Papel del Car. sobre la Proxesion mas de suena

Diorei Papel de los Dean, Cavildo de esta Iglesia en la de la de ayer, respondiendo a esta Ciudad haberi transfixo la Proxesion General de Nuestra sra